

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS

NOVEDADES 2016

Las modificaciones respecto a la campaña anterior:

❑ **MÓDULOS 1 y 2:**

REVISIÓN RENDIMIENTOS ZONALES

Se han modificado para los cultivos de guisantes secos, veza, avena, garbanzos y lentejas.

ELECCIÓN DE MÓDULO POR DECLARACIÓN DE SEGURO

Para este plan se incorpora la posibilidad de elegir el módulo 1 o el módulo 2 de forma independiente para cada una de las declaraciones de seguro:

- Declaración de Secano.
- Declaración de Regadío (Cereal de primavera y arroz).
- Declaración de Regadío (Resto de cultivos en regadío).

❑ **RIESGO DE FAUNA (TODOS LOS MÓDULOS)**

Para la valoración de los daños producidos por fauna silvestre en aquellas parcelas con daños reiterados por este riesgo, se podrá ajustar la producción real esperada de la parcela siniestrada en la cuantía que se especifica a continuación según el número de años con siniestro indemnizable contados desde el último año asegurado.

Años con Siniestro Indemnizable de Fauna Silvestre	Reducción PRE
2 de los 2 últimos asegurados	25%
3 de los 4 últimos asegurados	50%
4 de los 4 últimos asegurados	PRE = PRF

No se aplicará esta reducción en las parcelas en las que el rendimiento asegurado ya se ha minorado considerando las pérdidas sufridas por este riesgo.

❑ **RIESGO DE RESTO DE ADVERSIDADES CLIMÁTICAS**

En situaciones en que tanto la extensión como la intensidad de los siniestros sea elevada, a tenor de lo establecido en el punto 4.1 de la Norma General de Peritación, la valoración de los daños de determinadas parcelas de la explotación podrá establecerse, si ambas partes están de acuerdo, sin visita de campo, considerando en ellas la media ponderada de las del resto, que sí se visiten.

❑ **CULTIVOS:**

- ✓ **Espelta:** Se diferencia esta especie como nuevo cultivo, actualmente se incluye como variedad de trigo duro.
- ✓ **Colza:** Se establece como fecha de comunicación por siniestro de no implantación a 31 de diciembre para siembras anteriores a 30 de noviembre. Igualmente se incluye un nuevo destino de la producción para multiplicación de semilla.
- ✓ **Girasol:** Se amplía el final de suscripción en las comunidades autónomas de Navarra y Cataluña a 15 de julio para el Módulo P y a 31 de julio para el seguro complementario.
- ✓ **Judías Secas:** Se incluyen la variedades arroquina, caparrón, carilla, negrita, morada redonda, morada larga, del pilar, del oro y verdina.

❑ **TARIFAS**

- ✓ **Leguminosas:** Se han revisado para los cultivos de Algarrobas, Lentejas, Yeros, Garbanzos, Habas Secas y Veza al alza ya que presentan siniestralidad elevada (Ratio Ind/Prr=170%). El resultado de esta revisión se estima que supone un ajuste de prima en torno a un 6% respecto al total de las leguminosas en cultivos de secano de los módulos 1 y 2.
- ✓ **Cereales de invierno:** Se revisa a la baja según cultivo y riesgo en el ámbito de Lumbier y Urraul Bajo (Comarca media de Navarra) y según comarcas en la provincia de Girona.

❑ **PRECIOS:**

- ✓ Se han adecuado determinados precios al alza, en concreto para judías secas, guisantes secos, veza y alberjones así como para determinados cultivos con destino multiplicación de semilla (colza, arroz y cereales de invierno).